

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA FORMA DE PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN: A.T. CONCURSO ABIERTO PERMANENTE

COMPLEMENTO DE DESTINO CD 26

GRUPO A1-A2

FORMA DE PROVISIÓN: PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN.

El artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, establece que podrá ser de libre designación el puesto superior jerárquico de cada unidad o dependencia administrativa y los puestos de especial asesoramiento y colaboración personal.

Asimismo el artículo 7 del decreto 390/1986, de establece que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 6/1985, el procedimiento de concurso será el sistema normal de provisión de puestos de trabajo, reservándose el de libre designación, para puestos expresamente calificados de confianza o asesoramiento con nivel de complemento de destino comprendidos entre 26 y 30 (ambos inclusive) y, excepcionalmente, en supuestos debidamente justificados para los puestos de nivel inferior a 26.

Funciones:

La creación del puesto de trabajo se fundamenta en la implantación de un nuevo sistema de concurso de méritos establecido en el vigente Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado mediante el Decreto 2/200.

Este nuevo sistema será el Concurso Abierto y Permanente que consiste en la aplicación por cada Consejería y/o Delegación de un procedimiento continuo de cobertura de los puestos que se vayan quedando vacantes de forma que se agilice y se facilite su ocupación inmediata.

Este nuevo sistema descentralizado, por su propia naturaleza, hace necesario establecer una coordinación operativa superior por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Esta coordinación operativa del Concurso Abierto y Permanente se encomienda al Gabinete de Concurso Abierto Permanente, dependiente de la Subdirección General, que elabora las Bases de la convocatoria de los concursos de méritos y coordinará las Unidades de Ejecución del Concurso Abierto y Permanente creados, a tal fin, en las Consejerías y Delegaciones.

C/ Alberto Lista, 16
41071 - Sevilla

T: 955035500
svpept.chap@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	16/06/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm3XDQDBXH7M2RXZVWWNLXX65HA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Justificación de la forma de provisión:

El puesto de trabajo, puesto de asesoramiento de naturaleza singular con un nivel de complemento de destino 26, comprendido por tanto entre los niveles 26 y 30, ejercerá funciones de especial asesoramiento.

El puesto de trabajo desarrollará el especial asesoramiento de la Subdirección General y de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública sobre los procedimientos de provisión de los puestos de trabajo.

El puesto de trabajo, dadas sus funciones y posición en la estructura con respecto a sus superiores, dispondrá de información de carácter restringido cuya difusión y manejo podría entorpecer la adecuada provisión de los puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El puesto de trabajo desarrolla funciones relevantes por su incidencia en el proceso de decisión, de desarrollo y ejecución de las competencias en materia de provisión de puestos de trabajo.

El puesto de trabajo, participará en la preparación, para su firma por la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de las correspondientes Instrucciones a las distintas Unidades de Ejecución del Concurso Abierto y Permanente de las Consejerías y Delegaciones para la indispensable coordinación de los procesos de provisión de puestos de trabajo.

El puesto de trabajo, con funciones de especial asesoramiento, exige un perfil de provisión que, por sus exigencias de experiencia y competencias personales, hace necesario un modo de provisión con un amplio grado de flexibilidad para la selección del ocupante.

Por todo ello, se considera necesario el modo de provisión del puesto de trabajo mediante el procedimiento de libre designación.

Sevilla, a la fecha de la firma.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y FUNCIÓN PÚBLICA

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	16/06/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm3XDQDBXH7M2RXZVWWNLX65HA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	